



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCO, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Morroa, Sucre, 2 de noviembre de 2022

Ref.: Despacho Comisorio No. 007 de 2022

Rad EXTERNO.: 11-001-03-25-000-2015-00275-00 (N.I. 0531- 2015)

Demandante: Unidad Especial de Gestión pensional y Contribución Parafiscales – U.G.P.P.

Demandado: Regina Leonor Núñez Guerra

Este Despacho fue comisionado por el Tribunal Administrativo de Sucre, para que se practique la diligencia de notificación personal de la señora ROMAIRA ROSA RAMOS URZOLA en la dirección barrio Los Olivos 2ª, Calle principal, Municipio de Morroa (Sucre), conforme lo establece el artículo 253 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 291 del C.G.P., según lo dispuesto en el proveído del auto del 4 de agosto de 20224, proferido por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, C.P. Dr. César Palomino Cortés.

Revisado el contenido de la comisión, esta cumple con las exigencias contenidas en los artículos 37 a 40 del Código General del Proceso, por lo que este Despacho Judicial dispondrá auxiliar la misma, en consecuencia por secretaria, procédase a realizar la diligencia de notificación personal de la señora providencia allegada a este despacho, a la señora ROMAIRA ROSA RAMOS URZOLA.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprehéndase el conocimiento del presente Despacho Comisorio.

SEGUNDO: Auxiliase la subcomisión conferida por el Tribunal Administrativo de Sucre, cuyo objeto es evacuar el despacho comisorio Nro. 047 proferido por Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda.

TERCERO: Por secretaria practíquese la diligencia de notificación personal de la de la providencia 29 de octubre de 2019 y 4 de agosto de 2022, emitida por EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA dentro del proceso radicado N° 11-001-03-25-000-2015-00275-00 a la señora la señora ROMAIRA ROSA RAMOS URZOLA

CUARTO: Cumplida la comisión, devuélvase la actuación en el menor tiempo posible, a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5532d4883f3a10cb6416fc8d4e88b2d7548338d74cfba219208545ac9008c929**

Documento generado en 02/11/2022 05:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>